



MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA



CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA DETERMINADA REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE TRAMOS CARRETEROS EN AREA RURAL.

Nosotros, **MIGUEL ANTONIO FAJARDO MEJIA**, mayor de edad, estado civil soltero, profesión u oficio doctor en medicina, nacionalidad hondureño, tarjeta de identidad No. 1001-1965-00100, con domicilio y residencia en el municipio de la Esperanza, Departamento de Intibucá, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, y representante legal de la Municipalidad de La Esperanza, según consta en credencial de fecha 17 de diciembre de 2017, certificado por el Tribunal Supremo Electoral, denominado de aquí en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra la señora **ANGELA PINEDA PINEDA**, mayor de edad, casada, hondureño, con tarjeta de identidad N°. 1624-1945-00008, vecino y residente en el municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, Representante Legal de Transporte y Comercializadora ODIR, quien en adelante se denominará, **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar, como al efecto celebramos, el presente contrato Temporal de trabajo por obra determinada, mismo que se regirá por lo estipulado en el presente contrato, en la ley de Contratación del Estado, y la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto, **REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE TRAMOS CARRETEROS DE LAS COMUNIDADES DE SAN ESTEBAN Y LEPATERIQUE SUR**, municipio de La Esperanza departamento de Intibucá garantizando el paso seguro de los habitantes de esa comunidad, por lo que **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades contratadas de acuerdo al siguiente programa de trabajo:

PROGRAMA DE TRABAJO

NOMBRE DEL PROYECTO: REHABILITACION Y AMPLIACIÓN DE TRAMOS CARRETEROS EN AREA RURAL
UBICACIÓN: COMUNIDAD DE SAN ESTEBAN Y LEPATERIQUE SUR, MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ.
CONTRATISTA: ANGELA PINEDA PINEDA

TRAMO	ACTIVIDAD A REALIZAR	TIPO DE MAQUINA	COSTO/ HORA	HORAS	SUB TOTAL
COMUNIDAD DE SAN ESTEBAN	LIMPIEZA DE DERRUMBES Y DESLIZAMIENTOS	TRACTOR D-4	L. 1,800.00	45	L. 81,000.00
COMUNIDAD DE LEPATERIQUE SUR.	LIMPIEZA DE DERRUMBES Y DESLIZAMIENTOS	TRACTOR D-4	L. 1,800.00	40	L. 72,000.00
TOTAL			L. 1,800.00	85	L. 153,000.00



 ING. CARLOS ORELLANA
 U.I.M





MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA



Todo de acuerdo con a lo sugerido y aceptado por el Ing. Supervisor. **SEGUNDA: DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de este contrato es de 20 días **Hábiles, sin contar los días y domingos** contados a partir del de la fecha establecida en la orden de inicio. **TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO:** El monto del presente asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 153,000.00)**, que se hará efectivo en desembolsos de acuerdo al avance de la ejecución del proyecto y **DISPONIBILIDAD** financiera de la municipalidad. **CUARTA: ORDEN DE INICIO:** Se considerará como tal la fecha establecida en la notificación de la ORDEN DE INICIO dada al Contratista para el inicio de la obra. **QUINTA: MULTA:** En caso que el CONTRATISTA no termine el proyecto por causas imputables a él en el plazo estipulado, pagará a La Municipalidad en concepto de daños y perjuicios ocasionados por demora el cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) del monto del contrato equivalente a **QUINIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS (L. 550.80)** por cada día de retraso. **SEXTA: PAGARE: EL CONTRATISTA**, está en la obligación de firmar a favor de la Municipalidad de La Esperanza el siguiente pagare: a) **PAGARE DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, mínimo por el 15% de monto del contrato equivalente a **VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 22,950.00)**, la cual tendrá una vigencia de tres (meses) después de la fecha de finalización del contrato, si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución por un término mayor de (2) meses el contratista deberá ampliar la vigencia del pagaré de manera que venza tres (3) meses después del plazo establecido, si así ocurriere el valor de la ampliación del pagare se calculará sobre el monto pendiente de ejecución, siempre que lo anterior hubiere sido ejecutado satisfactoriamente. **SEPTIMA: EL CONTRATISTA** presentará una constancia de pagos actual a la S.A.R, mostrando su solvencia, caso contrario se le deducirá el Doce punto Cinco por ciento (12.5%) del monto del contrato, el cual se depositará a la cuenta de la S.A.R, salvo que demuestre la utilidad obtenida, en tal caso se deducirá sobre la utilidad. **OCTAVA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** Tanto LA MUNICIPALIDAD como EL CONTRATISTA, se obligan al cumplimiento estricto de lo especificado en este contrato.- La mano de obra que utilice el Contratista, será bajo su responsabilidad, así como también el equipo que utilice, El contratista es responsable y deberá de acatar todas las medidas de bioseguridad del personal operativo durante el tiempo de la Emergencia por el COVID-19. Y se aclara que la Alcaldía Municipal no responde por el pago de los trabajadores, ni por daños y perjuicios a terceros, ya que es responsabilidad directa del ejecutor. **NOVENA: CAUSAS DE TERMINACION DEL CONTRATO:** a) El mutuo acuerdo entre las partes, b) Incumplimiento de contrato, debidamente acreditado, c) Caso fortuito o Fuerza Mayor, debiendo entenderse ésta como todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones de este contrato, d) Resolución de contrato decretada por autoridad competente. **DECIMA: RESOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Cualquier controversia que surgiera de este contrato, será



[Firma manuscrita]
ING. CARLOS ORELLANA
U.I.M.





MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA



sometida en todo al derecho administrativo, siendo la jurisdicción competente para conocer las cuestiones que de los mismos se deriven, los Tribunales de lo Contencioso Administrativo que la Municipalidad designe. **ONCEAVA:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas anteriores y firman para constancia en el municipio de La Esperanza a los 15 días del mes de Abril del año 2021.

Dr. MIGUEL ANTONIO FAJARDO
Alcalde Municipal de La Esperanza



Sra. ANGELA PINEDA PINEDA
Transporte y Comercializadora ODIR
Contratista



M6. CARLOS ORELLANA
U.I. M



MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA



COTIZACION DE OBRA

Proyecto: REHABILITACION Y AMPLIACION DE TRAMOS CARRETEROS EN AREA RURAL

Ubicación: Comunidad de San Esteban y Lepaterique Sur del municipio de La Esperanza e Intibucá.

Se le solicita damos la cotización de la siguiente obra:

CANTIDADES DE OBRA TOTALES	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	SUB TOTAL
	TRACTOR DE CADENA, CON GANCHOS TRASEROS	HM	85.00	1,800.00	153,000.00
TOTAL					L. 153,000.00

OFRESCO REALIZAR LAS OBRAS ARRIBA DESCRITAS POR LA CANTIDAD DE:

Ciento Cincuenta y Tres Mil Lempiras Exactos.

(Lps. 153,000.00)

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentra comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Transporte y Comercializadora ODIR/Angela Pineda

DIRECCIÓN: Siguatepeque, Comayagua

NÚMERO TELEFONO / CELULAR: 99-72-04-88

NÚMERO DE RTN: 1624-1945-00008

FECHA DE VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 días

Dado en la ciudad de La Esperanza, municipio de La Esperanza, departamento de Intibucá, a los 17 de Febrero de 2021.



[Firma]
ING. CARLOS ORELLANA
U.I.M.



MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA



COTIZACION DE OBRA

Proyecto: REHABILITACION Y AMPLIACION DE TRAMOS CARRETEROS EN AREA RURAL

Ubicación: Comunidad de San Esteban y Lepaterique Sur del municipio de La Esperanza e Intibucá.

Se le solicita darnos la cotización de la siguiente obra:

CANTIDADES DE OBRA TOTALES	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	SUB TOTAL
	TRACTOR DE CADENA, CON GANCHOS TRASEROS	HM	85.00	2500 ⁰⁰	212,500 ⁰⁰
TOTAL					212,500⁰⁰

OFRESCO REALIZAR LAS OBRAS ARRIBA DESCRITAS POR LA CANTIDAD DE:

Doscientos doce mil quinientos lempiras
(Lps. 212,500⁰⁰)

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentra comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Juan Fernando Orellana

DIRECCIÓN: Bº El Way, Salida a Marcala

NÚMERO TELEFONO / CELULAR: +504 8866-5021

NÚMERO DE RTN: 1006-1992-00982-7

FECHA DE VALIDEZ DE LA OFERTA: 15 días

Dado en la ciudad de La Esperanza, municipio de La Esperanza, departamento de Intibucá, a los 17 de Febrero de 2021.



 FIRMA Y SELLO
 Contratista



 Ing. Carlos Orellana
 U.I. M.



MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA



COTIZACION DE OBRA

Proyecto: REHABILITACION Y AMPLIACION DE TRAMOS CARRETEROS EN AREA RURAL

Ubicación: Comunidad de San Esteban y Lepaterique Sur del municipio de La Esperanza e Intibucá.

Se le solicita darnos la cotización de la siguiente obra:

CANTIDADES DE OBRA TOTALES	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	SUB TOTAL
	TRACTOR DE CADENA, CON GANCHOS TRASEROS	HM	85.00	L. 3,000.00	L. 255,000.00
TOTAL					L. 255,000.00

OFRESCO REALIZAR LAS OBRAS ARRIBA DESCRITAS POR LA CANTIDAD DE:

Doscientos cincuenta y cinco mil exactos

(Lps. 255,000.00)

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentra comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: José Manuel Bejarano / Transportes Bejarano.

DIRECCIÓN: Barrio La Gruta, La Esperanza, Intibucá

NÚMERO TELEFONO / CELULAR: 97-49-72-73

NÚMERO DE RTN: 1001-1975-000442

FECHA DE VALIDEZ DE LA OFERTA: 1 mes

Dado en la ciudad de La Esperanza, municipio de La Esperanza, departamento de Intibucá, a los 17 de febrero de 2021.

[Firma]
FIRMA Y SELLO:
Contratista



[Firma]
ING. CARLOS ORELLANA
U.I.M